Outlook

Re: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES - ELEMENTOS DE HIGIENE

Desde Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>
Fecha Mié 14/10/2026 15:47
Para Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>; Liliana Paola Franco Molina <liliana.franco@scj.gov.co>
CC Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Camilo Francisco Guerra Guerra <camilo.guerra@scj.gov.co>

Buen día estimada Maria Alejandra;

Respetuosamente me permito informar que, tras revisar el estudio previo y las especificaciones técnicas del proceso de ***"13689-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y JÓVENES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA"***, se recomienda la inclusión de las siguientes cláusulas ambientales, así:

12.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

35. El contratista se obliga cuando a ello haya lugar, a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de la Secretaria, el Manual de Contratación y/o aquellas normas que los adicionen, aclaren o modifiquen.
En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá:

a. Priorizar el uso de bienes, insumos y servicios que tengan certificación ambiental o que minimicen impactos negativos al ambiente.
b. Implementar prácticas que reduzcan el consumo de energía, agua y generación de residuos, procurando su adecuada separación, reutilización o reciclaje, según corresponda.
c. Abstenerse de utilizar productos catalogados como peligrosos o contaminantes, salvo cuando sean indispensables, en cuyo caso se deberá presentar plan de manejo y disposición.

37. El contratista se obliga, cuando a ello haya lugar, a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles (CPS) de la Secretaría y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá:

a. Procurar el uso de materiales, insumos y elementos que minimicen impactos ambientales durante las actividades de embalaje, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.
b. Implementar buenas prácticas para el manejo adecuado de residuos derivados de empaques, embalajes o elementos de protección utilizados durante la entrega de los bienes.

12.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Utilizar empaques, envoltorios o materiales de embalaje en la cantidad estrictamente necesaria para la protección de los elementos suministrados, procurando el uso de materiales reciclables, reciclados o ambientalmente sostenibles, así como la reducción de plásticos de un solo uso, en concordancia con el Decreto Distrital 646 de 2025 y el Acuerdo Distrital 808 de 2021. Para verificar este cumplimiento, el contratista deberá aportar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las fichas técnicas, especificaciones comerciales o certificaciones que acrediten dichas características, cuando aplique.

2. Garantizar que los productos químicos de limpieza y desinfección suministrados se entreguen en envases íntegros, compatibles con su contenido, debidamente identificados y etiquetados, y acompañados de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, incluido el Decreto 1496 de 2018. Para verificar su cumplimiento, presentar la documentación correspondiente y permitir la inspección del etiquetado y del estado de los envases durante la recepción de los productos.

3. Priorizar el suministro de papel higiénico elaborado con contenido de fibras recicladas o proveniente de fuentes gestionadas sosteniblemente, siempre que cumpla las especificaciones técnicas requeridas para el producto. Para verificar su cumplimiento, presentar la ficha técnica del fabricante o documentación equivalente que permita identificar la composición de las fibras y, cuando aplique, las certificaciones ambientales correspondientes.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sindy Johanna Piñeros Beltran
Contratista Ingeniera Ambiental
Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Ac 26 # 57-83 Torre7 Piso 6
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (601) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 10:22
Para: Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>; Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>
Cc: Liliana Paola Franco Molina <liliana.franco@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES - ELEMENTOS DE HIGIENE

Estimada Sindy,

Por el presente, me permito requerir su colaboración remitiendo las obligaciones ambientales que apliquen al proceso relacionado en asunto, para lo cual anexo los documentos correspondientes.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Maria Alejandra Mendoza D.
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.